

BASES LEGALES

Concursos “Entradas Dobles VYVA 2025” de Chiletur Copec

Objetivo de la promoción

Los concursos invitan a todos los seguidores de Chiletur Copec en sus redes sociales, que cumplan con las bases que se describen a continuación, a participar en dos concursos que se ha denominado “**Entradas Dobles VYVA 2025**”.

PRIMERO: VIGENCIA

Concurso 1: Chiletur Copec publicará la dinámica del concurso en su Instagram @chileturcopec, la fecha de vigencia del concurso comprende desde el 02 de octubre de 2025 al 03 de octubre de 2025 a las 10:00 AM, ambos días inclusive, bajo la mecánica detallada en el tercer punto. Chiletur Copec podrá extender la duración de la promoción y en ese caso modificar sus condiciones, así como también modificar la fecha del sorteo.

Concurso 2: Chiletur Copec publicará la dinámica del concurso en el Canal de Difusión de su cuenta de Instagram @chileturcopec, la fecha de vigencia del concurso comprende desde el 02 de octubre de 2025 al 03 de octubre de 2025 a las 10:00 AM, ambos días inclusive, bajo la mecánica detallada en el tercer punto. Chiletur Copec podrá extender la duración de la promoción y en ese caso modificar sus condiciones, así como también modificar la fecha del sorteo.

SEGUNDO: PREMIOS

Al final del periodo, se sortearán los siguientes premios, conforme a las condiciones de participación que se explican más adelante:

Cada concurso tendrá 5 ganadores quienes se llevarán:

- 1 entrada doble cada uno, para la Feria Internacional de Viajes y Vacaciones VYVA 2025, válida para asistir el día sábado o domingo.

TERCERO: MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas naturales residentes en Chile continental, mayores de 18 años.

Concurso 1: Para participar las personas tendrán que:

1. Seguir la cuenta de Instagram de: @chileturcopec.
2. Etiquetar en los comentarios a la persona con la que viviría este tremendo panorama.
3. La persona etiquetada también debe seguir la cuenta de Instagram @chileturcopec.

Concurso 2: Para participar las personas tendrán que:

1. Responder la pregunta: ¿A qué lugar de Chile sueñan con viajar?

Cada usuario podrá participar las veces que desee en Instagram, siempre que cumplan con la mecánica establecida. Se descalificará automáticamente a quienes utilicen lenguaje ofensivo, expresen insultos o realicen agresiones hacia otros participantes o hacia la marca.

CUARTO: SORTEO

El sorteo de ambos concursos se realizará el 03 de octubre a las 11:30 a.m y el resultado se publicará ese mismo día en las stories de Instagram (concurso 1) y en el Canal de Difusión de Instagram (concurso 2), mencionando al ganador. Además, Chiletur Copec se pondrá en contacto con él mediante mensaje directo en Instagram dentro del mismo día.

El sorteo de los premios se realizará aleatoriamente entre todos los comentarios publicados en Instagram a través de una herramienta de sorteos.

El ganador o ganadora será contactado(a) por mensaje directo en Instagram. Para validar su condición de tal, deberá proporcionar los siguientes datos: nombre completo, RUT, datos de contacto (teléfono y correo electrónico), dirección y fotografía de su cédula de identidad. Toda la información solicitada será tratada con absoluta confidencialidad por parte de Copec S.A.

El ganador dispondrá de un plazo máximo de 6 horas para contactarse con Chiletur Copec. El premio será enviado a través de correo electrónico junto a todas sus indicaciones. Cualquier gasto adicional o modificación relacionada con el premio será de exclusiva responsabilidad del ganador(a).

QUINTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Derechos de los Consumidores, se deja constancia que estos concursos contemplan regalar:

- 10 entradas dobles para la Feria Internacional de Viajes y Vacaciones VYVA 2025, válida para asistir el día sábado o domingo. Son 5 entradas dobles por cada concurso.

SEXTO: El concursante ganador al aceptar las bases autoriza que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si Chiletur Copec lo dispusiera. No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición. A mayor abundamiento, en el recibo que se menciona en el punto quinto anterior la persona ganadora de algún premio deberá necesariamente, para adquirir el derecho a recibir ese premio, declarar su aceptación a todas las bases de esta promoción.

SÉPTIMO: Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Chiletur Copec así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

OCTAVO: La participación de un consumidor respecto de la cual existan dudas sobre la forma en que se haya llevado a cabo, mediante cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier mecánica, proceso o técnica de participación diferente a la antes descrita, será anulado sin derecho a reclamación alguna por parte del mismo. De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada, ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación individual de los que se conecten o interactúen en la promoción, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

NOVENO: No podrán participar en el sorteo los empleados, dependientes o contratistas de Chiletur Copec o Copec y empleados de las agencias de publicidad asociadas, influencers que realicen o hayan realizado campañas con Chiletur Copec, Concesionarios COPEC, atendedores o lubricadores de las Estaciones de Servicio, ni los cajeros de las Tiendas de Conveniencia Pronto, Pronto Express o Punto, los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas, y se reitera que tampoco podrán hacerlo los menores de 18 años de edad y se dispone que en caso que participará cualquiera de las personas antes señaladas y resultare ganador de algún premio no tendrá derecho a cobrarlo siendo declarada como persona que no cumple los requisitos.

DÉCIMO: Chiletur Copec podrá modificar o extender la vigencia del concurso en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, Chiletur Copec podrá modificar los premios incluidos en el concurso y sus condiciones, modificar el lugar de retiro de los premios y/o terminar anticipadamente el concurso, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

Estas bases permanecerán publicadas durante toda la vigencia del concurso en el sitio web copec.cl.